



C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
Presente.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **31 de octubre del 2025, en el Sexto Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 20/2025;** sobre el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a la iniciativa del Programa "Contigo en la Mesa", lo cual me permito describir a continuación:

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON
PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso a), 36, fracciones III, IV, V, VI y XI, 38, 40, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA DEL PROGRAMA "CONTIGO EN LA MESA"** con base en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO: El Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con base en lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León y bajo los principios rectores de transparencia, coordinación, autonomía, responsabilidad, objetividad, legalidad, imparcialidad, participación, igualdad, tolerancia, eficacia, eficiencia, equidad y competitividad, propone la ejecución del programa municipal **"CONTIGO EN LA MESA"**, y a efecto de establecer de manera clara facultades, atribuciones, obligaciones y la forma de operación del programa de referencia,

SEGUNDO: Para el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León; La ejecución del programa **"CONTIGO EN LA MESA"** tiene como fin fortalecer a las familias de escasos recursos, propiciar la igualdad de oportunidades y de condiciones que aseguren a la población, el disfrute de los derechos individuales y sociales consagrados en la Constitución, así como elevar los niveles de bienestar y la calidad de vida de los Jimenences, y erradicar la exclusión social.

TERCERO: Que derivado de lo anterior esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, establece las reglas de operación, manual y procedimientos del programa **"CONTIGO EN LA MESA"**, en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN MANUAL Y PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA "CONTIGO EN LA MESA"

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Subsidiado de **"CONTIGO EN LA MESA"**
Creación del programa **"CONTIGO EN LA MESA"** por el Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León Administración 2024-2027.

El propósito del Procedimiento de las Reglas de Operación del programa, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano es asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos asignados, con apego a la equidad y justicia social conforme a los requisitos, criterios e indicadores establecidos por el Presupuesto de Egresos Municipales.

2.- INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

A la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, así como la Dirección de Programas y Proyectos les corresponde evaluar, proponer y ejecutar lo correspondiente para la autorización del programa de **"CONTIGO EN LA MESA"** apoyar a las familias de escasos recursos, propiciar la igualdad de oportunidades y de condiciones que aseguren a la población el disfrute de los derechos individuales y sociales consagrados en la Constitución; elevar los niveles de bienestar y la calidad de vida de los Jimenences; y de manera prioritaria, disminuir la pobreza y la exclusión social. Dentro de las estrategias y líneas de acción propone, entre otras, dirigir los subsidios alimentarios y demás productos.

3.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

3.1 El programa va enfocado con base a el alza de los precios sobre los productos básicos de consumo de las familias de bajos recursos.

3.2 Que cada familia, previo a un estudio socioeconómico que justifique la necesidad, pueda ser beneficiada con este programa combatiendo los problemas de desnutrición.

3.3 A fin de dar cumplimiento a la política de la secretaria de Desarrollo Social y Humano, que tiene a su cargo el Programa de **"CONTIGO EN LA MESA"**. Este Programa incluirá:

- Tortillas subsidiadas
- Productos no perecederos

- Productos de limpieza
- Productos derivados del campo

4.- OPERACIÓN DE PROGRAMA

4.1 La dirección de Programas y Proyectos será el órgano responsable de llevar a cabo un estudio socioeconómico con la finalidad de determinar la necesidad para ser beneficiado en dicho programa.

4.2 Los subsidios que se estarían dando a los productos se obtendrían mediante convenios de colaboración con las diversas empresas que en su momento pudiesen participar con la administración municipal con la finalidad de poder llevar los productos de mayor necesidad con precios por debajo de los que se encuentran en el mercado, la cantidad de productos por otorgar a los beneficiados dependerá de su necesidad económica y cantidad de miembros de la familia, con la finalidad que sea para consumo familiar y sin fines de lucro, teniendo la posibilidad de poder proporcionar los productos de manera gratuita a aquellas personas que se encuentren en algún grado de extrema pobreza y/o asociaciones de beneficencia.

4.3 Las familias beneficiadas a este programa deberán ser residentes de esta Ciudad, de Cadereyta Jiménez Nuevo León, y que cumplan con los requisitos solicitados por este programa.

4.4 La dirección de Programas y Proyectos será la encargada de elaborar los listados de los beneficiarios, los cuales se entregarán en cada uno de los puntos de distribución.

5. REQUISITOS

- I. Ser residente del Municipio de Cadereyta
- II. Comprobante de Identificación Oficial Vigente
- III. Comprobante de Domicilio

6.- CENTRO DE DISTRIBUCIÓN

6.1.- Una vez realizados los estudios socioeconómicos y elaborados los listados de beneficiarios, las personas podrán acudir al centro de distribución para adquirir los productos, la matriz de distribución se encontrará en el Centro Comunitario de la colonia Bella Vista ubicado en la calle Río Bello # 919 Fracc. Bella Vista 4º Sector, C.P. 67485, centros comunitarios de Valle del Roble, Fomerrey y/o en puntos estratégicos que se pudiesen designar, con la finalidad de poder acercar los productos a los beneficiarios, los cuales con su identificación oficial vigente podrán solicitar sus productos, siempre y cuando se encuentren en la lista de beneficiarios.

6.2.- El Horario de servicio a la comunidad será de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

7.- LOGISTICA DE OPERACIÓN

- g) Una vez establecido y en funcionalidad el programa “CONTIGO EN LA MESA” la persona beneficiada se presenta dentro del horario establecido con su identificación oficial, se verifica en el listado de beneficiarios que se tendrá en los puntos de distribución, entregando los productos en existencia y recibiendo el efectivo.
- h) Al finalizar cada día laboral de operación, el efectivo y documentación de dicho punto se contabilizará y se hará entrega a la Dirección de Programas y Proyectos, la cual entregará a su vez a la Dirección de Ingresos dentro de la Tesorería Municipal.
- i) El Departamento de Ingresos deberá depositar los recursos a la cuenta específica que para tal efecto sea aperturada para los gastos de insumos y productos.

8.- MARCO LEGAL

9.1. El Programa “CONTIGO EN LA MESA” tiene su fundamento legal de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 17 fracción IV, 33 fracción I incisos d, g y i, fracción VIII inciso a, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, así como lo estipulado en los numerales 150, 151 y 152 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León. en concordancia con lo plasmado dentro del Plan Municipal de Desarrollo del Gobierno Municipal 2024-2027.

9.- APROBACION

La presentes Reglas de Operación entran en vigor el día siguiente de su aprobación y permanecerán vigentes hasta el día 29 de septiembre del 2027.

10.- Instrúyase al secretario de Finanzas y Tesorero Municipal a fin de que se destine una partida presupuestal para el programa “CONTIGO EN LA MESA” para el presente ejercicio fiscal y subsecuente.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueban las reglas de operación del programa “Contigo en la Mesa”, presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

SEGUNDO. Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Desarrollo Social y Humano, para que, a través de la Dirección de Programas y Proyectos, se encargue de llevar a cabo la integración de los

expedientes de las solicitudes, así como la aplicación y ejecución de los recursos de dicho programa; a fin de que se realice el programa "Contigo en la Mesa".

TERCERO. Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que destine una partida presupuestal para el programa "Contigo en la Mesa" para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

CUARTO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario del Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la publicación en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: www.cadereyta.gob.mx.

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 14 de octubre del 2025 (Rúbricas)

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO. Se aprueban las reglas de operación del programa "Contigo en la Mesa", presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

ACUERDO SEGUNDO. Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Desarrollo Social y Humano, para que, a través de la Dirección de Programas y Proyectos, se encargue de llevar a cabo la integración de los expedientes de las solicitudes, así como la aplicación y ejecución de los recursos de dicho programa; a fin de que se realice el programa "Contigo en la Mesa".

ACUERDO TERCERO. Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Desarrollo Social y Humano, para que, a través de la Dirección de Programas y Proyectos, se encargue de llevar a cabo la integración de los expedientes de las solicitudes, así como la aplicación y ejecución de los recursos de dicho programa; a fin de que se realice el programa "Contigo en la Mesa".

ACUERDO CUARTO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario del Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la publicación en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 20/2025, llevada a cabo el 31 de octubre del presente año, fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de octubre del 2025, dentro del Acta de Cabildo número 15/2025.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

ATENTAMENTE
"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"

SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO
CADEREYTA, N.L.
LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo
bad

001833

CONTRALORIA MUNICIPAL
RECIBIDO
- 5 NOV. 2025
MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMENEZ, N.L.